



CONDICIONES PARA LA ELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Teniendo en cuenta que se realizará la elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente para el período 2024-2026, en virtud de lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 81 del estatuto vigente de FEMPHA FONDO DE EMPLEADOS, los interesados a ser candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos al momento de la postulación y elección:

- a.** Ser persona natural o jurídica, debiéndose en todo caso designar Contador Público titulado, debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.
- b.** No ser asociado de FEMPHA
- c.** No haber sido sancionado por las entidades Estatales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.
- d.** Acreditar experiencia en el cargo no inferior a un (1) año, en entidades de economía solidaria.
- e.** No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias.
- f.** No tener vínculo contractual o laboral con las entidades que generan el vínculo de asociación.
- g.** No estar inhabilitado por Ley.

PARÁGRAFO. - La elección se realizará por la Asamblea General con el método definido por ésta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 literal i, del Estatuto vigente de FEMPHA.